



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-325

SALTA, 21 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE N° 20.056/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-963- relacionada a la designación de la TUP Natalia Andrea Fernández Salinas – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura “Introducción a la Geología” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 158, la TUP Fernández Salinas informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designada, el 18 de marzo de 2016, razón por la cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple asignado para la Sede Regional Tartagal, a través de Res. 454/14-CS., para las materias de primer año exclusivamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de posesión de funciones de la TUP NATALIA ANDREA FERNANDEZ SALINAS – DNI N° 27.920.955 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Introducción a la Geología” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, el 18 de marzo de 2016 por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-963, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple asignado para la Sede Regional Tartagal, a través de Res. 454/14-CS., para las materias de primer año exclusivamente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: TUP Fernández Salinas, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales